



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3107 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 19 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El Correo Electrónico de fecha 12.12.2022, de Sr. Carlos Moreno encargado del Programa de Rehabilitación Integral, por la adquisición de insumos y artículos para el mejoramiento de funcionamiento de nuestro CCR (cajas plásticas, compresas húmedo caliente, sensor de frecuencia cardiaca, manos libres, Chrome cast, malla Rache para talleres al aire libre, masas y ejercitadores de manos, materiales para actividades de la vida diaria, instrumentos de motricidad orofacial, telas e insumos para ortesis y ayudas técnicas, etc). El cual será adquirido por anticipo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que proveedor no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$ 700.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de insumos y artículos para el mejoramiento de funcionamiento de nuestro CCR (cajas plásticas, compresas húmedo caliente, sensor de frecuencia cardiaca, manos libres, Chrome cast, malla Rache para talleres al aire libre, masas y ejercitadores de manos, materiales para actividades de la vida diaria, instrumentos de motricidad orofacial, telas e insumos para ortesis y ayudas técnicas, etc). El cual será adquirido por anticipo a rendir.

**DESIGNASE**, al Sr. Carlos Moreno Kinesiólogo encargado del Programa de Rehabilitación Integral, Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/GVB/MMA/mma



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)